MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA CALDAS
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B CALDAS

CEA.3.0-07
16-ECD-003

SUSAN-UPRES - 20.1

Manizales, 03 de junio de 2026

Señor
EDWARD BETANCOURT CONTRERAS
Representante Legal EXPRESO BOLIVARIANO S.A

Manizales

Asunto: Solicitud aceptación modificación contrato 86-8-20082-25

Teniendo en cuenta contrato vigente entre la Regional de Aseguramiento en Salud no. 3 y EXPRESO BOLIVARIANO S.A., cuyo objeto es "*SUMINISTRO DE TIQUETES TERRESTRES PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONALL DE LAS UNIDADES PRESTADORAS DE SALUD EN LOS TRES (03) GRUPOS UPRES (DERIS, DECAL, DEQUI), PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 3, QUE REQUIEREN TRASLADARSE A OTRAS CIUDADES PARA RECIBIR ATENCIÓN EN SALUD, GRUPO 2. UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CALDAS*", De manera atenta me dirijo a usted, con el fin de proponerle la aceptación de la modificación del contrato, consistente en ADICCION y PRORROGA en la ejecución del mismo; por lo anterior me permito indicar unos aspectos básicos de la ejecución de dicho acuerdo de voluntades así:

02 ADICION POR UN VALOR CUATRO MILLONES DE PESOS MODENA LEGAL VIGENTE (4.000.000)
02 PRORROGA POR 90 DIAS 03 MESES

En ese orden de ideas, la DIRECCIÓN DE SANIDAD – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 3 – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CALDAS, solicita atenta y respetuosamente sea analizada la presente propuesta y emita respuesta como contratista, si se encuentra interesado (a) en suscribir esta modificación de ADICCION y PRORROGA planteada en el presente documento, para ello debe anexar:

1. REDAM actualizado con expedición no mayor a un mes
2. Carta de aceptación firmada por representante legal
3. Cruce de cartera

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: Irmayeth Siolo Munzon
Grado: Patrullero De Policia
Cargo: Radicador (A)
Cédula: 1193523929
Dependencia: Unidad Prestadora De Salud Tipo B Caldas
Unidad: Departamento De Policia Caldas
Correo: irmayeth.siolo@correo.policia.gov.co
3/06/2026 10:27:39 a. m.

Anexo: no

carrera 17-N°65-01 avenida la sultana
Teléfono: 3505588337
DECAL.UPRES@POLICIA.GOV.CO
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

Av. Boyacá # 15 - 69, Bogotá D.C
Complejo Autoboyacá
Expreso Bolivariano S.A
Nit. 860.005.108-1

La presente aceptación se emite en consideración a la necesidad de garantizar la continuidad en la prestación del servicio contratado y de contribuir al adecuado cumplimiento de los fines institucionales de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional.

Igualmente, informamos que los documentos requeridos para el trámite de formalización de la modificación contractual serán allegados conforme a lo solicitado por la entidad, incluyendo el certificado REDAM vigente, el correspondiente cruce de cartera y los demás soportes que resulten necesarios.

Agradecemos la confianza depositada en nuestra organización y reiteramos nuestra disposición para continuar prestando los servicios objeto del contrato con los niveles de calidad, oportunidad y cumplimiento que nos caracterizan.

Cordialmente,

EDWARD BETANCOURT CONTRERAS
Representante Legal EXPRESO BOLIVARIANO S.A

Cruce de cartera

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N. 3 - 900339410	
SUP ENCARGADO	IRMAYETH SIOLO MUNZON
CORREO	irmayeth.siolo@correo.policia.gov.co
19-06-2026;086-8-20082-25;irmayeth.siolo@correo.policia.gov.co	
CIUDAD	**CALDAS**
V. CONTRATO	**$ 26,000,000**
CONSUMO V. CONTRATO	**$ 24.154.162**
PENDIENTE POR RADICAR	**1.845.808**

Cordialmente,

EDWARD BETANCOURT CONTRERAS
Representante Legal EXPRESO BOLIVARIANO S.A

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 79627055 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 10/09/2025 02:25 PM

Código Verificación: **MPN415ZFY8**

Válida hasta: **08/03/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 06:10:43 PM horas del 24/06/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **79627056**

Apellidos y Nombres: **BETANCOURT CONTRERAS EDWARD**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Volver al Inicio

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 18:13:33 horas del 24/06/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **79627056,**
Apellidos y Nombres **BETANCOURT CONTRERAS EDWARD**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **expreso bolivariano sa** , con NIT **900968302-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 de 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

Imprimir

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 24/06/2026 06:14:49 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **79627056** .

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **142743445** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

515 9000

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 24 de junio de 2026, a las 18:16:00, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	79627056
Código de Verificación	79627056260624181600

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 298412661

PIB
18:16:50
Hoja 1 de 01

Bogotá DC. 24 de junio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) EDWARD BETANCOURT CONTRERAS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 79627056.

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

Fol 1 con compus

Vino 31/07/20

GS-2026-081681-DECAL

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA CALDAS
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B CALDAS

CEA-3.0-07
16-ECD-003
2941423449

SUSAN-UPRES - 20.1

Manizales, 24 de junio de 2026

Señor (a) mayor
JULIO DAVID VILLADIEGO MARTELO
Jefe Regiónal de Aseguramiento en Salud
Pereira

Asunto: Solicitud autorización adición y prorroga al contrato N 86-8-20082-25

Respetuosamente me permito solicitar a mi mayor tenga a bien de autorizar el trámite correspondiente para la realización de adición Nro. 002 y prorroga 003 de recursos para la vigencia 2026 dentro del contrato No. 86-8-20082-25, suscrito con la entidad **"SUMINISTRO DE TIQUETES TERRESTRES PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL DE LAS UNIDADES PRESTADORAS DE SALUD EN LOS (03) TRES GRUPOS UPRES (DERIS, DECAL, DEQUI), PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3, QUE REQUIEREN TRASLADARSE A OTRAS CIUDADES PARA RECIBIR ATENCIÓN EN SALUD". GRUPO 2. UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CALDAS**

INFORMACIÓN DEL CONTRATO

PLAZO DE EJECUCIÓN	ONCE MESES Y (11) y 13 días
FECHA DE INICIO	18/06/2025
FECHA DE TERMINACIÓN	31/07/2026
VALOR INICIAL	VEINTISEIS MILLONES VEINTISEIS D PESOS ($26.000.000) MONEDA LEGAL
VALOR VIGENCIA 2025	DIECISÉIS MILLONES DE PES S($16.000.000) MONEDA LEGAL VIGENT
VALOR VIGENCIA 2026	DIEZ MILLONES DE PESOS ($10.000.00 MONEDA LEGAL VIGENTE
VALOR FACTURADO CON CORTE 24 D JUNIO 2026 YA RADICADO	$ 24.154.162
PORCENTAJE TOTAL EJECUTADO	98.46%
VALOR PENDIENTE POR RADICAR	$1.845.808
PORCENTAJE TOTAL POR EJECUTAR	01.08%

Por lo anterior, me permito indicar que, de acuerdo a las necesidades de nuestra Unidad, debemos garantizar la Prestación de los servicios para nuestros usuarios y beneficiarios en las Unidades Prestadoras de Salud Risaralda, Quindío y Caldas, y en especial a los que requieran ese ámbito del servicio.

SOLICITUD DE MODIFICACIONES – ADICION

Por lo anterior, la adición 002 y prorroga 003 sugerida se realizará de la siguiente manera y se ajustará, así:

ADICIÓN 001	$4.000.000
VALOR DEL CONTRATO MAS ADICIÓN	$30.000.000
VALOR TOTAL	$30.000.000

PRORROGA 002	TRES MESES (03) 90 DIAS
FINAL DE PRORROGA	31/10/2026

SOLICITUD DE MODIFICACION ADICION Y PRORROGA

La presente solicitud se realiza con ocasión a que mediante comunicado oficial Nro. GS-2026-072141-DECAL del 09 de junio de 2026, se envió al contratista determinar la viabilidad de realizar la **adición Nro. 002 y prorroga 003,** la cual fue aceptada mediante acta **CO-COM-NEG-20-26** de fecha del 19 de junio de 2026 , aunado mediante comunicado oficial **GS-2026-081022-DECAL del 22 de junio de 2026,** se solicita al señor Subintendente JUAN CAMILO RIVERA BONILLA certificación plan anual de adquisiciones para la adición Nro. 002 y prorroga Nro.003 al contrato No. 86-8-20082-25.

Por tal motivo, es viable manifestar el cumplimiento de las condiciones técnicas, jurídicas y económicas derivadas del contrato principal y accesorio de las partes que se obligan.

Firmado digitalmente por:
Nombre: Irmayeth Siolo Munzon
Grado: Patrullero De Policia
Cargo: Radicador (A)
Cédula: 1193523929
Dependencia: Unidad Prestadora De Salud Tipo B Caldas
Unidad: Departamento De Policia Caldas
Correo: irmayeth.siolo@correo.policia.gov.co
24/06/2026 5:57:59 p. m.

Anexo: no

carrera 17-N°65-01 avenida la sultana
Teléfono: 3505588337
DECAL.UPRES@POLICIA.GOV.CO
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

Código: 1DE-FR-0033	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO
Fecha: 13-08-2021	CERTIFICACIÓN PLAN DE ADQUISICIONES GASTOS DE FUNCIONAMIENTO
Versión: 3	POLICIA NACIONAL

FECHA	03 DE JULIO DE 2026
CERTIFICADO No.	332

UNIDAD QUE EJECUTA	UNIDAD QUE REQUIERE	UNIDAD DE AFECTACIÓN DEL GASTO	CODIGO UNSPSC	RUBRO PRESUPUESTAL	DESAGREGACIÓN PRESUPUSETAL	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)	APORTES DE LA NACIÓN R10		FONDOS ESPECIALES R16		OTRO RECURSO_____	
								CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL
O 40	RASES	PROGRAMA O - ATENCION INTEGRAL DE SERVICIOS EN SALUD	85121700	02-02-02-009-03 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	02-02-02-009-03-01 SERVICIOS DE SALUD HUMANA	SUMINISTRO DE TIQUETES TERRESTRES CALDAS	4.000.000,00	-	-	1	4.000.000,00	-	-
							TOTAL	-	-	1	4.000.000,00	-	-

En mi calidad de Responsable de Planeacion de la Regional de Aseguramiento en Salud N°3, certifico que consultado el Plan de Compras de Bienes y Servicios de la vigencia fiscal 2026, existe presupuesto para contratar elementos y/o servicios, como a continuación se discrimina: segun Resolucion No. 0001 del 01 de enero de 2026 del Decreto 1477 del 30 de diciembre de 2025 "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2026 ,se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos",se detallan los ingresos del presupuesto de Rentas y Gastos del Fondo Cuenta de Salud de la Policía Nacional y se efectúan asignaciones internas de apropiaciones del Presupuesto de Gastos de Salud al Nivel Central, Regionales de Aseguramiento en Salud,Unidades Prestadoras de Salud y Hospital Central de la Policía Nacional para la Vigencia Fiscal 2026". Solicitud mediante comunicado oficial N° 081022 del 23/06/2026 para adicionar los SUMINISTRO DE TIQUETES TERRESTRES CALDAS contrato 86-78-20082-25

No. MCT	PR-REGI3-0078-25

VALOR TOTAL CERTIFICACIÓN 2026	4.000.000,00

Subintendente JUAN CAMILO RIVERA BONILLA
Grado, Nombres y Apellidos Responsable Direccionamiento Estratégico y de Recursos Unidad

Subintendente JUAN CAMILO RIVERA BONILLA
Grado, Nombres y Apellidos Jefe Planeación Unidad

RECIBE:

Grado, Nombres y Apellidos _____

Cargo _____

Unidad _____

Recibí el día 14-07-2026.

Bolivariano
Vamos por Colombia

Av. Boyacá # 15 - 69, Bogotá D.C
Complejo Autoboyacá
Expreso Bolivariano S.A
Nit. 860.005.108-1

COMUNICACIÓN **CO-COM-NEG-20-26**

Bogotá D.C., 12 de Junio de 2026

Señor
IRMAYET SIOLO MUNZON
Patrullero de Policía

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA CALDAS
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B CALDAS

Asunto: Respuesta Oficio No. GS-2026-072141-DECAL

Respetados señores:

En atención a la comunicación No. GS-2026-072141-DECAL de fecha 03 de junio de 2026, mediante la cual se solicita a esta sociedad manifestar su interés frente a la modificación del Contrato No. 86-8-20082-25, cuyo objeto corresponde al "**SUMINISTRO DE TIQUETES TERRESTRES PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LAS UNIDADES PRESTADORAS DE SALUD PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 3, GRUPO 2 – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CALDAS**", me permito manifestar lo siguiente:

En mi calidad de Representante Legal de **EXPRESO BOLIVARIANO S.A.**, y una vez revisadas las condiciones planteadas por la entidad contratante, manifiesto expresamente la aceptación de la modificación propuesta al contrato, consistente en:

- **Segunda adición presupuestal por valor de CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE ($4.000.000).**
- **Prórroga del plazo de ejecución por noventa (90) días calendario, equivalentes a tres (3) meses.**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3

366.
53926

Nro. GS-2026- 011998 **/ RASES – GRUCO 12.2**

Pereira, 14 de julio de 2026

Señor Subintendente
JHONIDER BETANCUR VARELA
Responsable de Presupuesto Rases Nro.3
Calle 94 Av. Villa Olímpica Frente a Expofuturo
Ciudad

Asunto: Solicitud Certificado de Disponibilidad

De manera atenta me permito solicitar a esa dependencia, sea expedido el Certificado de Disponibilidad, con el fin de realizar **adición 002 y Prorroga 003**, como se detalla a continuación:

NUMERO DEL CONTRATO	86-8-20082-25
DATOS DEL CONTRATISTA	ENTIDAD: **EXPRESO BOLIVARIANO S.A.** NIT: **860.005.108-1**
CERTIFICACION PLAN DE COMPRAS Y/O PANA	No. 332 del 03 de julio de 2026
DESCRIPCIÓN DEL OBJETO.	"SUMINISTRO DE TIQUETES TERRESTRES PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL DE LAS UNIDADES PRESTADORAS DE SALUD EN LOS (03) TRES GRUPOS UPRES (DERIS, DECAL, DEQUI), PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3, QUE REQUIEREN TRASLADARSE A OTRAS CIUDADES PARA RECIBIR ATENCIÓN EN SALUD". GRUPO 2. UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CALDAS".
VALOR DEL CONTRATO	**VEINTISEIS MILLONES DE PESOS COLOMBIANOS ($26.000.000)** distribuidos de la siguiente manera: **DIECISEIS MILLONES DE PESOS COLOMBIANOS ($16.000.000)** vigencia 2025. **DIEZ MILLONES DE PESOS COLOMBIANOS ($10.000.000)** para la vigencia 2026.
VALOR ESTIMADO DE LA ADICION 01	CUATRO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 4.000.000,00) para la vigencia 2026.
PRORROGA 02	Por tres (03) meses contados a partir del 01 de agosto de 2026 al 31 de octubre de 2026.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**TREINTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 30.000.000,00)** distribuidos de la siguiente manera: **DIECISEIS MILLONES DE PESOS COLOMBIANOS ($16.000.000)** vigencia 2025. **CATORCE MILLONES PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 14.000.000,00)** para la vigencia 2026.

Atentamente,

Subintendente **YULIET LISETH MARIN VARGAS**
Jefe Grupo de Contratos RASES N°3 (E)

Elaboró: CPS. Lina Marcela Aguirre González
Analista Grupo Contratos RASES N°3

Calle 94 Avenida Villa Olímpica -Frente a Expofuturo
Teléfono: 3402442 ext. 8307
deris.rase3-gco@policía.gov.co.
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

SIIF Nación

Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHjbetancu	JHONIDER BETANCUR VARELA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	16-01-02-040	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD 3
Fecha y Hora Sistema:	15/07/2026 12:00:00 a. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	53926	Fecha Registro:	2026-07-15	Unidad / Subunidad ejecutora:	16-01-02-040 REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD 3						
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	4.000.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00		Valor Actual.:	4.000.000,00	Saldo x Comprometer:	4.000.000,00	Vr. Bloqueado	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	54926	Fecha Registro:	2026-07-15	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
O40 ATENCION SALUD	A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	Nación	16	SSF						
					Total:	4.000.000,00	0,00	4.000.000,00	4.000.000,00	0,00

Objeto:	ADICION SUMINISTRO TIQUETES TERRESRES PARA LA UPRES (CALDAS) CONT 86-8-20082-25 SOLICITUD 011998-REGI3

Firma Responsable

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO N. 3

Nit: 900339410

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 3

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Numero: 366

EL JEFE DE LA : PRESUPUESTO

C E R T I F I C A :

Que en el presupuesto de gastos para la presente vigencia fiscal, existe disponibilidad presupuestal por cuantía de CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE *** $4,000,000.00 para amparar el compromiso que se pretende realizar como se determina a continuación:

Por Concepto de: ADICION SUMINISTRO TIQUETES TERRESRES PARA LA UPRES (CALDAS)CONT 86-8-20082-25 SOLICITUD 011998-REGI3

Estado: **AUTORIZADO**
Area Solicitante: ATENCION EN SALUD SECC RISARALDA
Nombre Solicitante: YULIET MARIN
Fecha Solicitud: 15/07/2026
Observaciones: **REVISÓ:**
Proyecto:

AREA		IMPUTACION PRESUPUESTAL									DESCRIPCION	VIGENCIA	VALOR
		Tpo	Cla	Cta	Scta	Obg	Ord	Sord	Aux	Recu			
01524400	ATENCION EN SALUD SECC RISARALDA	0	2	020	200	9				16	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES*	2026	$4,000,000.00
											TOTAL		$4,000,000.00

Expedido a los 15 dias del mes de Julio de 2026 en la ciudad de PEREIRA

SI. JHONIDER BETANCUR VARELA
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

ADICION 002 Y PRORROGA 003 AL CONTRATO DE SUMINISTRO No. 86-8-20082-25 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO.3 IDENTIFICADA CON NIT 900.339.410-8 Y EXPRESO BOLIVARIANO S.A IDENTIFICADA CON NIT 860005108-1 CUYO OBJETO ES EL "SUMINISTRO DE TIQUETES TERRESTRES PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL DE LAS UNIDADES PRESTADORAS DE SALUD EN LOS (03) TRES GRUPOS UPRES (DERIS, DECAL, DEQUI), PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3, QUE REQUIEREN TRASLADARSE A OTRAS CIUDADES PARA RECIBIR ATENCIÓN EN SALUD". GRUPO 2. UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CALDAS".

Entre los suscritos a saber, el señor Mayor **JULIO DAVID VILLADIEGO MARTELO,** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 73.008.879 expedida en Cartagena - Bolívar, actuando en nombre y representación de **LA NACIÓN - POLICÍA NACIONAL- REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.3,** cargo para el cual fue nombrado mediante orden interna No.168 del 17 de junio de 2026, y de acuerdo a la Resolución 01567 del 09/06/2026 la cual modifico la Resolución 00502 del 05 de marzo de 2026, "por la cual se delega la ordenación del gasto y competencias propias de la gestión contractual y convenios en la policía nacional de Colombia y se dictan otras disposiciones" proferida por el señor Director General de la Policía Nacional de Colombia; en uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, quien en adelante se denominará el **CONTRATANTE** por una parte y por la otra, **EXPRESO BOLIVARIANO S.A.** identificada con **NIT. 860005108-1**, representada legalmente por el señor **EDWARD BETANCOURT CONTRERAS** identificada con cedula de ciudadanía No 79.627.056 expedida en Bogotá DC, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar la presente **ADICION 002 Y PRORROGA 003** al contrato de suministro **No. 86-8-20082-25**, previa las siguientes consideraciones:

1. Que la Regional de Aseguramiento en Salud No.3, suscribió el Contrato **No. 86-8-20082-25**, con fecha cuatro (04) de junio del año dos mil veinticinco (2025) y de conformidad con el acápite **OBJETO DEL CONTRATO,** el **CONTRATISTA** se compromete con el **CONTRATANTE** a garantizar el **"SUMINISTRO DE TIQUETES TERRESTRES PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL DE LAS UNIDADES PRESTADORAS DE SALUD EN LOS (03) TRES GRUPOS UPRES (DERIS, DECAL, DEQUI), PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3, QUE REQUIEREN TRASLADARSE A OTRAS CIUDADES PARA RECIBIR ATENCIÓN EN SALUD". GRUPO 2. UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CALDAS",** por un valor de **VEINTE MILLONES DE PESOS COLOMBIANOS ($20.000.000)** para la vigencia 2025, amparados mediante registro presupuestal **SIIF No. 45225 del 17/06/2025**.

2. Que el contrato **No. 86-8-20082-25** se perfeccionó y legalizó con la firma de las partes y la expedición de la respectiva carta de inicio de ejecución del contrato a partir del 18 de junio de 2025 hasta el 30 de noviembre de 2025, proferida por el señor teniente coronel **GILBERTO GUTIERREZ BOTELLO**, en su calidad de jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud No.3.

3. Que el día 27 de noviembre del 2025 se realizó **SUSTITUCION 001** por la suma de **CUATRO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($4.000.000)** de la vigencia 2025 a la vigencia 2026. Así las cosas, el valor del contrato principal **Nro. 86-8-20082-25** se estableció por un valor total de **VEINTE MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($20.000.000)** distribuidos de la siguiente manera:

- **DIECISÉIS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($16.000.000) Registro Presupuestal SIIF Nro. 45225 del 17/06/2025** para la vigencia 2025.

- **CUATRO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($4.000.000)** **Registro Presupuestal SIIF Nro. 8026 del 09/01/2026** para la vigencia 2026.

Asimismo, se realizó la **PRORROGA 001** por cuatro (04) meses contados a partir del 01/12/2025 hasta el 31/03/2026, Así las cosas, el contrato principal No 86-8-20082-25 quedo con un plazo de nueve (09) meses y trece (13) días, distribuidos de la siguiente manera:

- Trece (13) dias y seis (06) meses a partir del 18 de junio de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025, para la vigencia 2025.
- Tres (03) meses desde el 01 de enero de 2026 hasta el 31 de marzo de 2026, para la vigencia 2026.

4. Que el día 30 de marzo de 2026 se realizo la **ADICION 001,** por la suma de **SEIS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($6.000.000)** vigencia 2026. Así las cosas, el valor del contrato principal se estableció por un total de **VEINTISEIS MILLONES DE PESOS COLOMBIANOS ($26.000.000)** distribuidos de la siguiente manera:

- **DIECISEIS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($16.000.000)** vigencia 2025. **Registro Presupuestal SIIF Nro. 45225 del 17/06/2025** para la vigencia 2025.
- **DIEZ MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($10.000.000)** para la vigencia 2026. **Registro Presupuestal SIIF Nro. 8026 del 09/01/2026 Y SIIF Nro. 38426 del 31/03/2026** para la vigencia 2026.

Asimismo, se realizó la **PRORROGA 002** por cuatro (04) meses contados a partir del del 01 de abril al 31 de julio de 2026. Así las cosas, el contrato principal se estableció por un tiempo total de **TRECE (13) MESES Y TRECE (13) DÍAS, DESDE EL 18 DE JUNIO DE 2025 HASTA EL 31 DE JULIO DE 2026**, distribuidos de la siguiente manera:

- Trece (13) días y seis (06) meses a partir del 18 de junio de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025, para la vigencia 2025.
- Siete (07) meses desde el 01/01/2026 hasta el 31/07/2026. Para la vigencia 2026.

5. Que, mediante comunicado No. **GS-2026-072141-DECAL** del 03 de junio de 2026, la señora Patrullero de Policía **IRMAYETH SIOLO MUNZON**, en su calidad de supervisor del contrato, solicita a **EXPRESO BOLIVARIANO S.A**, la aceptación de la **ADICION 002** por un valor de **CUATRO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 4.000.000,00)** para la vigencia 2026 y la **PRORROGA 003** por tres (03) meses contados a partir del 01 de agosto de 2026 al 31 de octubre de 2026. La empresa, mediante comunicado de fecha 19/06/2026 firmado por el señor **EDWARD BETANCOURT CONTRERAS**, en su calidad de representante legal acepta dicha solicitud. (Ver anexo).

6. Que, mediante comunicado **GS-2026-081681-DECAL** del 24 de junio de 2026, la señora Patrullero de Policía **IRMAYETH SIOLO MUNZON**, supervisor del contrato, solicita al señor Mayor **JULIO DAVID VILLADIEGO MARTELO** jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud N°3, autorización para realizar la **ADICION 002** por un valor de **CUATRO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 4.000.000,00)** para la vigencia 2026 y la **PRORROGA 003** por tres (03) meses contados a partir del 01 de agosto de 2026 al 31 de octubre de 2026. La Jefatura mediante comentario a través del Gestor de Documentos Policiales (GEPOL), dispone: "atender, verificar y proceder de acuerdo a la norma y fines e inicio del trámite correspondiente". (Ver Imagen).

Documento Electrónico No. GS-2026-081681-DECAL



DERIS - MY TAMARA ALVAREZ JAMME ISAAC
Comentario : se remite documento de acuerdo comentarios de la RASES3; para: DERIS-CT NARVAEZ ARTEAGA GUSTAVO ANDRES
Fecha : 24/06/2026 18:19



DERIS - CT NARVAEZ ARTEAGA GUSTAVO ANDRES
Comentario : Favor enviar a CPS Lina Aguirre - Contratos Rases No 3, ya que no me aparece por ser de la RASES Cordial Saludo Favor consolidar y tramitar, pedir todos los soportes e iniciar tramite, soportes se entregan en fisico - Gracias mi mayor ; para: REGI3-MY VILLADIEGO MARTELO JULIO DAVID
Fecha : 25/06/2026 11:46



REGI3 - MY VILLADIEGO MARTELO JULIO DAVID
Comentario : DIOS y Patria buenas tardes respetuosamente atender y verificar según comentario del señor Capitán Gustavo Narváez. ; para: REGI3-CPS-5 AGUIRRE GONZALEZ LINA MARCELA
Fecha : 25/06/2026 14:52

7. Que mediante comunicado oficial No.**GS-2026-011998-REGI3** de fecha 14 de julio de 2026, la señora Subintendente **YULIET LISETH MARIN VARGAS** Jefe de la oficina del Grupo de Contratos de la Regional de Aseguramiento en Salud No.3(e), solicita al Jefe del Grupo de Presupuesto de la Regional de Aseguramiento en Salud No.3, se certifique si existen recursos para realizar la Adición 002; la dependencia de presupuesto mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal **SIIF No. 53926 del 15-07-2026,** certifica presupuesto por un valor de **CUATRO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 4.000.000,00)** para la vigencia 2026.

8. Una vez revisado los anteriores aspectos de justificación del supervisor, se hace necesario tramitar, la presente modificación para dar continuidad del suministro y de conformidad con la Ley 80 de 1993, por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, la Resolución Número 03049 del 30 de julio del 2014 y la Resolución 00090 del 15 de enero del 2018, por la cual se modifica el Manual de Contratación de la Policía Nacional, las partes están facultadas para suscribir la presente, **ADICION 002 Y PRORROGA 003** al Contrato Principal **No. 86-8-20082-25**

EN CONSECUENCIA, LAS PARTES ACUERDAN:

CLÁUSULA PRIMERA: Modificar la **CLÁUSULA - VALOR** del contrato en el sentido de adicionar al valor inicialmente pactado la suma de **CUATRO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 4.000.000,00)** para la vigencia 2026. Así las cosas, el valor del contrato principal **No. 86-8-20082-25,** se establece de la siguiente manera:

CLÁUSULA – VALOR	**TREINTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 30.000.000,00)** distribuidos de la siguiente manera: ➢ **DIECISEIS MILLONES DE PESOS COLOMBIANOS ($16.000.000)** vigencia 2025. ➢ **CATORCE MILLONES PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 14.000.000,00)** para la vigencia 2026.

CLÁUSULA SEGUNDA: Modificar la **CLÁUSULA - APROPIACIÓN PRESUPUESTAL** del contrato principal **No. 86-8-20082-25,** el cual se encuentra amparado mediante la Certificación de Disponibilidad Presupuestal así:

- **DIECISÉIS MILLONES DE PESOS COLOMBIANOS ($16.000.000)** para la vigencia 2025, **SIIF No. 37325 del 08/05/2025.**
- **DIEZ MILLONES DE PESOS COLOMBIANOS ($10.000.000)** para la vigencia 2026, **SIIF No. 8026 del 09/01/2026 y SIIF No. 32526 del 19/03/2026.**

CLÁUSULA - APROPIACIÓN PRESUPUESTAL	**INCLUIR** a la apropiación presupuestal, la presente Adición No 002, la cual se encuentra amparada mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **SIIF No. 53926 del 15-07-2026.** Por un valor de **CUATRO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 4.000.000,00)** para la vigencia 2026, expedido por el Responsable de Presupuesto de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 3.

CLÁUSULA TERCERA: Modificar **LA CLAUSULA – PLAZO Y FORMA DE EJECUCIÓN** del Contrato Principal **No 86-8-20082-25.** Prorrogándolo por tres (03) meses contados a partir del 01 de agosto de 2026 al 31 de octubre de 2026. Así las cosas, el contrato principal se establece de la siguiente manera:

PLAZO Y FORMA DE EJECUCIÓN	**DIECISEIS (16) MESES Y TRECE (13) DÍAS, DESDE EL 18 DE JUNIO DE 2025 HASTA EL 31 DE OCTUBRE DE 2026**, distribuidos de la siguiente manera: ➢ Trece (13) dias y seis (06) meses a partir del 18 de junio de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025, para la vigencia 2025. ➢ Diez (10) meses desde el 01/01/2026 hasta el 31/10/2026. Para la vigencia 2026.

CLAUSULA CUARTA: Modificar **LA CLÁUSULA - GARANTIA UNICA** con el objeto de garantizar el cumplimiento de sus obligaciones, el CONTRATISTA deberá ampliar y enviar al **CONTRATANTE**: **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 3. NIT 900.339.410-8**, dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción de la **ADICION 002 y PRORROGA 003** las Garantías así:

	AMPARO	VALOR ASEGURADO	%	VIGENCIA (DÍA-MES-AÑO)	
				DESDE	HASTA
GARANTIA	Cumplimiento de contrato	$ 6.000.000,00	20%	04/06/2026	28/02/2027
	Calidad del servicio	$ 15.000.000,00	50%	04/06/2026	29/02/2028
	De Salarios y prestaciones sociales	$ 1.500.000,00	5%	04/06/2026	28/02/2030
	Responsabilidad civil extracontractual	$350.181.000,00	200 SMMLV	04/06/2026	31/10/2026

CLÁUSULA QUINTA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES – EL CONTRATISTA declara bajo la gravedad del juramento que no se encuentra en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en la Constitución Nacional, en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes vigentes; así mismo, en caso de sobrevenir alguna de ellas durante el desarrollo del mismo, procederá conforme, al artículo 9° de la Ley 80 de 1993.

CLÁUSULA SEXTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN, la presente **ADICION 002 Y PRORROGA 003,** al Contrato Principal No.**86-8-20082-25**, se entiende perfeccionada y legalizada con la firma de las partes y la aprobación de la garantía única.

CLÁUSULA SEPTIMA: Las demás cláusulas del contrato principal **No. 86-8-20082-25**, que no hayan sido objeto de ampliación o aclaración en la presente modificación, se mantienen vigentes en los mismos términos y condiciones.

Para constancia se firma en Pereira - Risaralda a los 26 JUL 2026

CONTRATANTE.

Mayor **JULIO DAVID VILLADIEGO MARTELO**
Jefe Regional de aseguramiento en salud N.3 (e)

CONTRATISTA

Señor **EDWARD BETANCOURT CONTRERAS**
Cedula de ciudadanía No 79.627.056 expedida en Bogotá DC
Representante legal de **EXPRESO BOLIVARIANO S.A.**
NIT. 860005108-1

FUNCIONARIO O ASESOR	DEPENDENCIA	NOMBRE	FIRMA
ELABORADO POR:	Analista Grupo contratos	CPS Lina Marcela Aguirre González	Lina Aguirre
REVISADO PARA FIRMA POR	Abogado Grupo Contratos	CPS. Nelson Raúl Figueroa Peñaloza	
REVISADO PARA FIRMA POR	Jefe Grupo Contratos (e)	SI. Yuliet Liseth Marin Vargas	
REVISADO PARA FIRMA POR	Jefe Área Logística y Financiera	MY. Camilo Andres Baron Trujillo	

Calle 94 Sector Villa Olímpica, Frente a Expofuturo
Teléfono: 3402442 Ext. 8307
deris.rase3-gco@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N.3

17826.
423.

No. GS-2026- 012675 **/ RASES – GRUCO – 96.14**

Pereira, 26 JUL 2026

Señor
Subintendente **JHONIDER BETANCUR VARELA**
Analista Grupo de Presupuesto Regional de Aseguramiento en Salud Nro. 3
Calle 94 Avenida Villa Olímpica Frente Expofuturo
Pereira

Asunto: Solicitud Certificado Registro Presupuestal **ADICIÓN No. 002 Y PRORROGA No. 003** al contrato Nro **86-8-20082-25.**

Anexo al presente me permito enviar a esa Jefatura, el contrato que se relaciona a continuación y su respectiva carpeta, a fin de que se efectúe y/o expida el Certificado Registro Presupuestal de Compromiso, así:

CONTRATO NO.	**86-8-20082-25**	Fecha del contrato:	04/06/2025
C.D.P. ADICION 002	**SIIF No. 53926 del 15-07-2026.**	Contratante:	**Policía Nacional – Dirección de Sanidad – Regional de Aseguramiento en Salud No. 3**
CONTRATISTA:	EXPRESO BOLIVARIANO S.A.	Documento Identificación	**NIT 860005108-1**
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:	**DIECISEIS (16) MESES Y TRECE (13) DÍAS, DESDE EL 18 DE JUNIO DE 2025 HASTA EL 31 DE OCTUBRE DE 2026, distribuidos de la siguiente manera:** ➢ Trece (13) días y seis (06) meses a partir del 18 de junio de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025, para la vigencia 2025. ➢ Diez (10) meses desde el 01/01/2026 hasta el 31/10/2026. Para la vigencia 2026.o hasta que se agote el presupuesto o lo que primero ocurra.		
OBJETO DEL CONTRATO:	"SUMINISTRO DE TIQUETES TERRESTRES PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL DE LAS UNIDADES PRESTADORAS DE SALUD EN LOS (03) TRES GRUPOS UPRES (DERIS, DECAL, DEQUI), PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3, QUE REQUIEREN TRASLADARSE A OTRAS CIUDADES PARA RECIBIR ATENCIÓN EN SALUD". GRUPO 2. UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CALDAS"		
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	**VEINTISEIS MILLONES DE PESOS COLOMBIANOS ($26.000.000) distribuidos de la siguiente manera:** ➢ **DIECISEIS MILLONES DE PESOS COLOMBIANOS ($16.000.000) para la vigencia 2025.** ➢ **DIEZ MILLONES DE PESOS COLOMBIANOS ($10.000.000) para la vigencia 2026.**		
VALOR ADICIÓN 002	CUATRO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 4.000.000,00) para la vigencia 2026		
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**TREINTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 30.000.000,00) distribuidos de la siguiente manera:** **DIECISEIS MILLONES DE PESOS COLOMBIANOS ($16.000.000) vigencia 2025.** **CATORCE MILLONES PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 14.000.000,00) para la vigencia 2026.**		
CUENTA BANCARIA	**ENTIDAD BANCARIA: BANCO GNB SUDAMERIS SA** **Nro DE CUENTA:** 90120006750 **TIPO DE CUENTA: Ahorros**		

Atentamente,

Mayor **CAMILO ANDRES BARON TRUJILLO**
Jefe Área Logística y financiera RASES Nro. 3

Elaboró: CPS LINA MARCELA AGUIRRE GONZALEZ
funcionario Grupo Contratos RASES Nro.3

Revisó: SI. YULIET LISETH MARIN VARGAS
jefe Grupo Contratos RASES Nro.3 (E)

Calle 94 Sector Villa Olímpica, Frente a Expo futuro
Teléfono: 3402442 Ext. 8307
deris.rase3-gco@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PUBLICA

SIIF Nación

Compromiso Presupuestal de Gasto – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHjbetancu	JHONIDER BETANCUR VARELA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	16-01-02-040	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD
Fecha y Hora Sistema:	27/07/2026 12:00:00 a. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 53926 de fecha 2026-07-15. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	67826	Fecha Registro:	2026-07-27	Unidad / Subunidad Ejecutora:		16-01-02-040 REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD 3			
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado			Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00
Valor Inicial:	4.000.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00			Valor Actual:	4.000.000,00	Saldo x Obligar:	4.000.000,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	860005108	Razón Social:	EXPRESO BOLIVARIANO S A	Medio de Pago:	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	90120006750	Banco:	BANCO GNB SUDAMERIS S A	Tipo:	Ahorro	Estado:	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	73008879	Nombre:	JULIO DAVID VILLADIEGO MARTELO	Cargo:	JEFE REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD 3

CAJA MENOR				VIÁTICOS				DOCUMENTO SOPORTE					
Identificación:		Fecha de Registro:		Genera Viáticos:	No	Num. Solicitud de Comisión:		Número:	86-8-20082-25	Tipo:	CONTRATO DE COMPRA VENTA Y SUMINISTROS	Fecha:	2026-07-27

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
O40 ATENCION SALUD	A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y	Nación	16	SSF		4.000.000,00	0,00		
					Total:	4.000.000,00	0,00	4.000.000,00	4.000.000,00

Objeto:	ADICION SUMINISTRO TIQUETES TERRESRES PARA LA UPRES (CALDAS) CONT 86-8-20082-25 SOLICITUD 012675-REGI3

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
O40	DISAN SECCIONAL DE SANIDAD RISARALDA	4-2	ANS - GASTOS GENERALES NACION SSF	2026-12-03	4.000.000,00	4.000.000,00	NINGUNO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO N. 3

Nit: 900339410

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 3

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

Numero: 473

EL JEFE DE LA: PRESUPUESTO

C E R T I F I C A :

Que se ha registrado el siguiente compromiso por un valor de: CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE *** $4,000,000.00

Por Concepto de: ADICION SUMINISTRO TIQUETES TERRESRES PARA LA UPRES (CALDAS)CONT 86-8-20082-25

Estado: AUTORIZADO
Area Solicitante: ATENCION EN SALUD SECC RISARALDA
Nombre Solicitante: JULIO VILLADIEGO
Fecha Solicitud: 15/07/2026
Observaciones: .
Proyecto:

AREA		IMPUTACION PRESUPUESTAL	RECU	DESCRIPCIÓN	VIGENCIA	REFERENCIA		VALOR
						Doc	Número	
01524400	ATENCION EN SALUD SECC RISARALDA	020202009	16	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES*	2026	CDP	366	$4,000,000.00
						TOTAL		$4,000,000.00

Beneficiario: 860005108 - EXPRESO BOLIVARIANO S.A.

Documento: REG - REGISTRO PRESUPUESTAL NroRese: 473 Acta Nro: 0 Vigencia: 2026

Expedido a los 27 dias del mes de Julio de 2026 en la ciudad de PEREIRA

SI. JHONIDER BETANCUR VARELA
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

UNIDAD: REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3

EL SUSCRITO JEFE DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO.3, EN USO DE LAS FACULTADES LEGALES OTORGADAS MEDIANTE ORDEN INTERNA NO.168 DEL 17 DE JUNIO DE 2026, Y DE ACUERDO A LA RESOLUCIÓN 01567 DEL 09/06/2026 LA CUAL MODIFICO LA RESOLUCIÓN 00502 DEL 05 DE MARZO DE 2026, POR LA CUAL SE DELEGA EN ALGUNOS FUNCIONARIOS Y EN DESARROLLO DE LO CONSAGRADO EN LOS ARTÍCULOS 7 Y 23 DE LA LEY 1150 DE 2007 Y DECRETO 1082 DE 2015, REFERENTES A LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA.

CONTRATO: Nro. 86-8-20082-25

CONTRATISTA: EXPRESO BOLIVARIANO S.A. NIT. 860005108-1

OBJETO DEL CONTRATO: "SUMINISTRO DE TIQUETES TERRESTRES PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL DE LAS UNIDADES PRESTADORAS DE SALUD EN LOS (03) TRES GRUPOS UPRES (DERIS, DECAL, DEQUI), PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3, QUE REQUIEREN TRASLADARSE A OTRAS CIUDADES PARA RECIBIR ATENCIÓN EN SALUD". GRUPO 2. UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CALDAS".

VALOR DEL CONTRATO: VEINTISEIS MILLONES DE PESOS COLOMBIANOS ($26.000.000).
ADICION 001: CUATRO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 4.000.000,00) para la vigencia 2026.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO: TREINTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 30.000.000,00)
PRORROGA 003: por tres (03) meses contados a partir del 01 de agosto de 2026 al 31 de octubre de 2026.

COMPAÑÍA ASEGURADORA: **SEGUROS DEL ESTADO S.A NIT 860.009.578-6**
PÓLIZA No 33-44-101263758 Anexo 5 Expedida el 30/07/2026

COMPAÑÍA ASEGURADORA: **SEGUROS DEL ESTADO S.A NIT 860.009.578-6**
PÓLIZA No 33-40-101085733 Anexo 4 Expedida el 30/07/2026

AMPAROS

AMPARO	VALOR ASEGURADO	%	VIGENCIA (DÍA-MES-AÑO)	
Cumplimiento de contrato	$ 6.000.000,00	20%	04/06/2026	28/02/2027
Calidad del servicio	$ 15.000.000,00	50%	04/06/2026	29/02/2028
De Salarios y prestaciones sociales	$ 1.500.000,00	5%	04/06/2026	28/02/2030
Responsabilidad civil extracontractual	$350.181.000,00	200 SMMLV	04/06/2025	31/10/2026

Nota: Se consulta la póliza de cumplimiento y calidad y Responsabilidad civil extracontractual, en la página https://consultapoliza.segurosdelestado.com/ConsultaPoliza/Home/ConsultarPoliza cual se encuentra expedida en debida forma y de conformidad con lo exigido en el contrato de la referencia, se aprueba la póliza de garantía única.

Por encontrarse expedida en debida forma, de conformidad con lo exigido en el contrato de la referencia, se aprueba la póliza de garantía única.

Para constancia se firma en Pereira a los 31 JUL 2026

Mayor **JULIO DAVID VILLADIEGO MARTELO**
Jefe Regional de aseguramiento en salud N.3(E)

Lina Aguirre
Elaboró: CPS Lina Marcela Aguirre González
CPS grupo contratos Rases Nro. 3

31-07-26
Revisó y aprobó Nelson Raul Figueroa Peñaloza
Abogado Grupo contratos Rases Nro. 3

Calle 94 Avenida villa olímpica frente a Expofuturo
Teléfono: 3164790 Ext.8305
Deris.upres-con@policia.gov.co
www.policia.gov.co

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CALLE 100	33	33-44-101263758	5

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
30	07	2026	04	06	2025	00:00	28	02	2030	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
EXPRESO BOLIVARIANO S A		NIT: 860.005.108-1	
DIRECCIÓN: AV BOYACA NRO. 15 - 69	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO:	4249340

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
POLICIA NACIONAL- DIRECCION DE SANIDAD - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 03		NIT: 900.339.410-8	
DIRECCIÓN: CALLE 94 SECTOR VILLA OLIMPICA FRENTE A EXPOFUTURO	CIUDAD: PEREIRA, RISARALDA	TELÉFONO	3164790
ADICIONAL:			

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA DERIVADAS DEL CONTRATO No. 86-8-20082-25 CUYO OBJETO ES: SUMINISTRO DE TIQUETES TERRESTRES PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL DE LAS UNIDADES PRESTADORAS DE SALUD EN LOS (03) TRES GRUPOS UPRES (DERIS, DECAL, DEQUI), PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 3, QUE REQUIEREN TRASLADARSE A OTRAS CIUDADES PARA RECIBIR ATENCION EN SALUD. GRUPO 2. UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CALDAS.

...

NOTAS:

-SE AMPARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, EL PAGO DE LAS MULTAS Y DE LA PENAL PECUNIARIA CONVENIDAS.

-LA ENTIDAD ASEGURADORA RENUNCIA AL BENEFICIO DE EXCUSION.

-QUE EN EL EVENTO EN QUE POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO EL ASEGURADOR RESOLVIERA CONTINUAR, COMO CESIONARIO, CON LA EJECUCION DEL

AMPAROS

RIESGO: SUMINISTRO DE BIENES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	04/06/2025	28/02/2027	$6,000,000.00	$6,000,000.00
CALIDAD DEL SERVICIO	04/06/2025	29/02/2028	$15,000,000.00	$15,000,000.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	04/06/2025	28/02/2030	$1,500,000.00	$1,500,000.00

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN ADICION 002 Y PRORROGA 003 SE ADICIONA LA SUMA $4.000.000 Y SE PRORROGA EL PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO HASTA EL 31 DE OCTUBRE DE 2026.

...LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES...

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******19,657.00	$ *******4,000.00	$ *******4,494.00	$ **********28,152.00	$ *******22,500,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
INASEG LIMITADA ASESORES DE SEGUROS	4271	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 45A NO. 102 A - 34 - TELEFONO: 6108441 - BOGOTA, D.C.

33-44-101263758

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Oleda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-5

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CALLE 100	33	33-44-101263758	5

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
30	07	2026	04	06	2025	00:00	28	02	2030	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
EXPRESO BOLIVARIANO S A		NIT: 860.005.108-1	
DIRECCION: AV BOYACA NRO. 15 - 69	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELEFONO:**	4249340

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
POLICIA NACIONAL- DIRECCION DE SANIDAD - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 03		NIT: 900.339.410-8	
DIRECCIÓN: CALLE 94 SECTOR VILLA OLIMPICA FRENTE A EXPOFUTURO	**CIUDAD:** PEREIRA, RISARALDA	**TELEFONO:**	3164790

ADICIONAL:

OBJETO DE LA POLIZA

CONTRATO Y LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ESTUVIERE DE ACUERDO CON ELLO, EL CONTRATISTA GARANTIZADO ACEPTARA DESDE EL MOMENTO DE CONTRATACION DE LA POLIZA LA CESION DEL CONTRATO A FAVOR DEL ASEGURADOR. EN TODO CASO, DEPENDIENDO DEL TIPO DE MECANISMO DE COBERTURA ELEGIDO, DEBERA CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL DECRETO 1082 DEL 26 DE MAYO DE 2015.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 45A NO. 102 A - 34 - TELEFONO: 6108441 - BOGOTA, D.C.

33-44-101263758

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO

Consulta de pólizas

Consulta de Póliza | Consulta de SOAT

Datos de la póliza

Estado:
Vigente

Número de póliza:
33-40-101085733

Número de anexo:
4

Fecha de expedición:
jueves, 30 de julio de 2026

Ramo:
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPL

Asegurado:
POLICIA NACIONAL- DIRECCION DE SANIDAD - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 03

Tomador:
EXPRESO BOLIVARIANO S A

Inicio de vigencia:
miércoles, 4 de junio de 2025

Fin vigencia:
sábado, 31 de octubre de 2026

Valor total asegurado:
$ 350.181.000,00

Consultar de nuevo

Para mayor información y validación final de su consulta puede:

Contactos para Verificación de Pólizas - Seguros del Estado SA y Seguros de Vida del Estado SA

Póliza Automóviles:

- **Correo electrónico:**
 verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com

Póliza Responsabilidad Civil de los Vehículos de Servicio Público de Pasajeros:

- **Correo electrónico:** verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com

Póliza de Seguros Generales:

- **Correo electrónico:** verificacion.polizas.todoriesgoconstruccion@segurosdelestado.com

Póliza de Cumplimiento - RCE derivado de contratos:

- **Teléfono:** 310 327 9980
- **Correo electrónico:** verificacion.polizas.cumplimiento@segurosdelestado.com

Póliza de SOAT:

- **Teléfono:** (601) 4324102 (a nivel nacional)
- **Correo electrónico:** operacionsoat@segurosdelestado.com

Póliza de Vida:

- **Correo electrónico:** verificacion.polizas.vida@segurosdelestado.com

Dirigirse a la Gerencia en cualquiera de nuestras oficinas a nivel nacional.

Nota: Estos canales están destinados exclusivamente para la verificación de políticas.
Para presentar un PQRS, por favor ingrese al siguiente enlace: PQRS.

Copyright © 2023. Todos los derechos reservados por **Seguros del Estado**

v4.0.0

SEGUROS DEL ESTADO

Consulta de pólizas

Consulta de Póliza | Consulta de SOAT

Datos de la póliza

Estado:
Vigente

Número de póliza:
33-44-101263758

Número de anexo:
5

Fecha de expedición:
jueves, 30 de julio de 2026

Ramo:
CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

Asegurado:
POLICIA NACIONAL- DIRECCION DE SANIDAD - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 03

Tomador:
EXPRESO BOLIVARIANO S A

Inicio de vigencia:
miércoles, 4 de junio de 2025

Fin vigencia:
jueves, 28 de febrero de 2030

Valor total asegurado:
$ 22.500.000,00

Consultar de nuevo

Para mayor información y validación final de su consulta puede:

Contactos para Verificación de Pólizas - Seguros del Estado SA y Seguros de Vida del Estado SA

Póliza Automóviles:

- **Correo electrónico:**
 verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com

Póliza Responsabilidad Civil de los Vehículos de Servicio Público de Pasajeros:

- **Correo electrónico:** verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com

Póliza de Seguros Generales:

- **Correo electrónico:** verificacion.polizas.todoriesgoconstruccion@segurosdelestado.com

Póliza de Cumplimiento - RCE derivado de contratos:

- **Teléfono:** 310 327 9980
- **Correo electrónico:** verificacion.polizas.cumplimiento@segurosdelestado.com

Póliza de SOAT:

- **Teléfono:** (601) 4324102 (a nivel nacional)
- **Correo electrónico:** operacionsoat@segurosdelestado.com

Póliza de Vida:

- **Correo electrónico:** verificacion.polizas.vida@segurosdelestado.com

Dirigirse a la Gerencia en cualquiera de nuestras oficinas a nivel nacional.

Nota: Estos canales están destinados exclusivamente para la verificación de políticas.
Para presentar un PQRS, por favor ingrese al siguiente enlace: PQRS.

Copyright © 2023. Todos los derechos reservados por **Seguros del Estado**

v4.0.0

MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3

Nro. GS-2026- 013348 **/ RASES 3 – GRUCO – 29.25**

Pereira 01 AUG 2026

Señor **EDWARD BETANCOURT CONTRERAS**
Representante legal **EXPRESO BOLIVARIANO S.A.**
NIT. 860005108-1
Manizales, Caldas

Asunto: Notificación **ADICION 002 Y PRORROGA 003** del contrato No **86-8-20082-25**

Cordial saludo, de manera atenta se informa que fueron perfeccionados los trámites de la **ADICION 002** y la **PRORROGA 003** al contrato No **86-8-20082-25** cuyo objeto es el **"SUMINISTRO DE TIQUETES TERRESTRES PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL DE LAS UNIDADES PRESTADORAS DE SALUD EN LOS (03) TRES GRUPOS UPRES (DERIS, DECAL, DEQUI), PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3, QUE REQUIEREN TRASLADARSE A OTRAS CIUDADES PARA RECIBIR ATENCIÓN EN SALUD". GRUPO 2. UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CALDAS"**, así:

ADICION 002: CUATRO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 4.000.000,00) para la vigencia 2026. Así las cosas, el valor del contrato principal **No. 86-8-20082-25,** se establece de la siguiente manera:

CLÁUSULA – VALOR	**TREINTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 30.000.000,00)** distribuidos de la siguiente manera: ➢ **DIECISEIS MILLONES DE PESOS COLOMBIANOS ($16.000.000)** vigencia 2025. ➢ **CATORCE MILLONES PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 14.000.000,00)** para la vigencia 2026.

PRORROGA 003: por tres (03) meses contados a partir del 01 de agosto de 2026 al 31 de octubre de 2026. Así las cosas, el contrato principal se establece de la siguiente manera:

PLAZO Y FORMA DE EJECUCIÓN	**DIECISEIS (16) MESES Y TRECE (13) DÍAS, DESDE EL 18 DE JUNIO DE 2025 HASTA EL 31 DE OCTUBRE DE 2026**, distribuidos de la siguiente manera: ➢ Trece (13) dias y seis (06) meses a partir del 18 de junio de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025, para la vigencia 2025. ➢ Diez (10) meses desde el 01/01/2026 hasta el 31/10/2026. Para la vigencia 2026.

En consecuencia, a partir de la fecha del presente documento se puede dar inicio a la **ADICION 002** y a la **PRORROGA 003**, dando continuidad con la prestación del servicio objeto del contrato, teniendo en cuenta que continuarán vigentes en los mismos términos y condiciones las cláusulas estipuladas dentro del mismo.

Atentamente,

Mayor **JULIO DAVID VILLADIEGO MARTELO**
Jefe Regional de aseguramiento en salud N.3(e)

Elaboró: CPS LINA MARCELA AGUIRRE GONZALEZ
Analista Grupo de Contratos RASES Nro.3

Revisó: CT. GUSTAVO ANDRES NARVAEZ A.
Jefe Grupo Contratos RASES Nro.3

Revisó: MY. CAMILO ANDRES BARON TRUJILLO
Jefe Área Logística y Financiera RASES Nro.3

Calle 94 Avenida Villa Olímpica Frente a Expofuturo
Teléfono: 3164770 ext.8307
deris.rase3-gco@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACION PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3

No. GS-2026- 013346 **/ RASES 3 –GRUCO 29.25**

Pereira, 01 AUG 2026

Señora
Patrullera **IRMAYETH SIOLO MUNZON**
Supervisora del Contrato No **86-8-20082-25**
Unidad Prestadora de Salud Caldas
Manizales, Caldas

Asunto: Notificación Supervisión **ADICION 002 Y PRORROGA 003** del contrato No **86-8-20082-25**

En cumplimiento de la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018, por la cual se reglamenta la actividad de los interventores, supervisores y coordinadores de los contratos y/o convenios en la Policía Nacional, de manera atenta se informa que fueron perfeccionados los trámites de la de la **ADICION 002** y la **PRORROGA 003** al contrato No **86-8-20082-25** cuyo objeto es el **"SUMINISTRO DE TIQUETES TERRESTRES PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL DE LAS UNIDADES PRESTADORAS DE SALUD EN LOS (03) TRES GRUPOS UPRES (DERIS, DECAL, DEQUI), PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3, QUE REQUIEREN TRASLADARSE A OTRAS CIUDADES PARA RECIBIR ATENCIÓN EN SALUD". GRUPO 2. UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CALDAS"**, así:

ADICION 002: CUATRO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 4.000.000,00) para la vigencia 2026. Así las cosas, el valor del contrato principal **No. 86-8-20082-25,** se establece de la siguiente manera:

CLÁUSULA – VALOR	**TREINTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 30.000.000,00)** distribuidos de la siguiente manera: ➢ **DIECISEIS MILLONES DE PESOS COLOMBIANOS ($16.000.000)** vigencia 2025. ➢ **CATORCE MILLONES PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 14.000.000,00)** para la vigencia 2026.

PRORROGA 003: por tres (03) meses contados a partir del 01 de agosto de 2026 al 31 de octubre de 2026. Así las cosas, el contrato principal se establece de la siguiente manera:

PLAZO Y FORMA DE EJECUCIÓN	**DIECISEIS (16) MESES Y TRECE (13) DÍAS, DESDE EL 18 DE JUNIO DE 2025 HASTA EL 31 DE OCTUBRE DE 2026**, distribuidos de la siguiente manera: ➢ Trece (13) días y seis (06) meses a partir del 18 de junio de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025, para la vigencia 2025. ➢ Diez (10) meses desde el 01/01/2026 hasta el 31/10/2026. Para la vigencia 2026.

En consecuencia, a partir de la fecha del presente documento se puede dar inicio a la **ADICION 002** y a la **PRORROGA 003,** dando continuidad con la prestación del servicio objeto del contrato, teniendo en cuenta que continuarán vigentes en los mismos términos y condiciones las cláusulas estipuladas dentro del mismo.

Además, cabe resaltar que la supervisión deberá tener en cuenta para dar cumplimiento a sus funciones, los artículos 82, 83 y 84 de la ley 1474 de 2011, así como las directrices emitidas por el Instituto para llevar a cabo debida forma esta designación. Como encargado de ejercer la supervisión y de acuerdo con lo establecido en el contrato, deberá velar entre otros, porque el CONTRATISTA cumpla con las obligaciones relacionadas con la ejecución del contrato y en especial con la función de certificar el cumplimiento o no del objeto del contractual para el respectivo pago (cuando aplique) y tendrá la obligación de comunicar por escrito oportunamente, cualquier irregularidad que se presente en la ejecución del contrato, al Ordenador del Gasto.

NOTA 1: Se reitera que los informes de seguimiento, deben ser presentados de forma física mensualmente y durante la ejecución del contrato en el formato establecido en la suite visión empresarial, así mismo se debe

realizar su publicación en el SECOP II, módulo de gestión contractual, con el fin de dar cumplimiento al Artículo 2.1.1.2.1.8. del Decreto 1081 de 2015, que establece lo siguiente: *"(...)Publicación de la ejecución de contratos. Para efectos del cumplimiento de la obligación contenida en el literal g) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014, relativa a la información sobre la ejecución de contratos, el sujeto obligado debe publicar las aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor, que prueben la ejecución del contrato (...)".* Para el caso de las órdenes de compra, se deberá coordinar la publicación con el Área de Contratación. **Informe que deberá ser publicado en la plataforma SECOP II, con plazo máximo tres (03) días después de emitido el informe de supervisión; así mismo cuando el contrato se ejecute en su totalidad o se termine anticipadamente se debe elaborar informe de supervisión final junto con la EVALUACIÓN Y REEVALUACION DE PROVEEDORES en el formato 2BS-FR-0066 y proyectar el acta de liquidación cuando sea el caso, la cual también deberá quedar publicada en la plataforma SECOP II.**

NOTA 2: Deberá informar al ordenador del gasto, cuando el contrato se encuentre en un 50% y un 70%, ejecución del contrato, a fin de determinar trámite de adición y/o proceso nuevo y poder garantizar la continuidad en la prestación de los servicios.

Atentamente,

Mayor **JULIO DAVID VILLADIEGO MARTELO**
Jefe Regional de aseguramiento en salud N.3(e)

Elaboró: CPS LINA MARCELA AGUIRRE GONZALEZ
Analista Grupo de Contratos RASES Nro.3

Revisó: CT. GUSTAVO ANDRES NARVAEZ A.
Jefe Grupo Contratos RASES Nro.3

Revisó: MY. CAMILO ANDRES BARON TRUJILLO
Jefe Área Logística y Financiera RASES Nro.3

Calle 94 Avenida Villa Olímpica Frente a Expofuturo
Teléfono: 3164770 ext.8307
deris.rase3-gco@policía.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACION PÚBLICA